

**1.- ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre del fondo mutuo:

Identificación del tipo de fondo mutuo:

Nombre de la sociedad administradora:

Series de Cuotas:

**FONDO MUTUO PENTA RENTA INTERNACIONAL**

Fondo Mutuo de Libre Inversión Extranjero - Derivados

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

A, B, C y D

**2.- BALANCE GENERAL**

**BALANCE GENERAL FONDO MUTUO PENTA RENTA INTERNACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

(cifras en miles de pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>MONTO</b>	<b>PASIVO</b>	<b>MONTO</b>
Disponible	150.354	Rescates por pagar	7.388
Instrumentos de Capitalización	1.358.806	Remuneración Sociedad Administradora	136
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días.	15.994	Acreedores Varios	0
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	56.473	Gastos de cargo del fondo	0
Otros Instrumentos e inversiones financieras	0	Obligaciones por operaciones del artículo 13 N° 10 del D.L. N° 1,328	0
Otros Activos	3.296	Obligaciones por pago de rescates de cuotas	0
		Reparto de beneficios por pagar	0
		Patrimonio Neto	1.577.399
<b>Total Activos</b>	<b>1.584.923</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>1.584.923</b>

**3. RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES**

**RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES FONDO MUTUO PENTA RENTA INTERNACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

(cifras en miles de pesos)

<b>INVERSIÓN</b>	<b>NACIONAL</b>	<b>EXTRANJERA</b>
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	0	0
Cuotas de Fondos de inversión y derechos preferentes	0	0
Cuotas de Fondos Mutuos	0	1.175.078
Primas de Opciones	0	0
Otros títulos de Capitalización	0	183.728
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras	15.994	0
Bonos de bancos e instituciones financieras	0	0
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	0	0
Pagarés de empresas	0	0
Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras	0	56.473
Pagarés emitidos por Estados y bancos centrales	0	0
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales	0	0
Otros títulos de deuda	0	0
Otros instrumentos e inversiones financieras	0	0
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>15.994</b>	<b>1.415.279</b>

**4.- DURACIÓN DE LA CARTERA:** No Aplica

**5. NOTAS EXPLICATIVAS**

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por estos fondos, no garantizan que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos mutuos son variables.

**a) Criterios de Valorización:**

Los instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo son valorizados al precio o valor de mercado, de acuerdo a lo dispuesto en la circular N° 1579 de la Superintendencia de Valores y Seguros del 17 de enero de 2002 y sus modificaciones posteriores.

Las cuotas de fondos mutuos extranjeros se valorizan diariamente a valor de rescate de las cuotas.

Según Circular N° 1.218, la valorización de los instrumentos de emisores extranjeros, establecida en el punto 2.1 menciona que las acciones con transacción bursátil, se valorizarán de acuerdo a la definición establecida en la Circular N° 1.217 de 29 mayo de 1995 y sus modificaciones posteriores, debiendo valorizarse diariamente, de acuerdo al precio medio que presenten las transacciones en rueda o remate en las bolsas que esté registrado el valor. El precio a considerar, corresponderá al registrado en el día de valorización.

El Reglamento de Fondos Mutuos D.S. N°249, establece que los valores de transacción bursátil y las acciones de que trata el artículo 13°, número 2, inciso segundo del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 sobre administración de Fondos Mutuos, deberán ser valorizados al valor del promedio ponderado de las transacciones efectuadas en las bolsas del país durante el día de la valorización, siempre que en él se alcancen los márgenes diarios mínimos de transacciones que al efecto determine la Superintendencia; si así no ocurriere, se estará al valor resultante en el día inmediatamente anterior en el cual estos márgenes fueron alcanzados.

Los intereses y reajustes que cada instrumento devenga se contabilizarán el día de la valorización, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.579 de la Superintendencia de Valores y Seguros del 17 de enero de 2002 y sus modificaciones posteriores.

La Administradora, por cuenta del fondo, podrá celebrar contratos de derivados de aquellos a que se refiere el numeral 10 del artículo 13 del Decreto Ley N° 1328 de 1976, esto es, opciones, futuros y forward, sujetándose en todo momento a las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Norma de Carácter General N° 204, del 28 de Diciembre de 2006 y su modificación posterior.

Los contratos de derivados serán valorizados a su valor razonable, el cual es obtenido de cotizaciones de mercado.

b) Rentabilidad nominal del fondo:

Fondo/ Serie	RENTABILIDAD		
	ULTIMO MES %	ULTIMO TRIMESTRE %	ACUMULADO ANUAL %
Penta Renta Internacional Serie A	-3,090	-3,663	0,586
Penta Renta Internacional Serie B	-3,047	-3,536	1,111
Penta Renta Internacional Serie C	-3,032	-3,490	1,303
Penta Renta Internacional Serie D	-3,061	-3,577	0,944

c) Sanciones:

Durante el 2010, la sociedad administradora del fondo no ha sido afectada por sanciones.

6.- HECHOS RELEVANTES

La Administración de la Sociedad no tiene conocimiento de hechos relevantes que informar a esta fecha.

7.- HECHOS POSTERIORES

El 10 de enero de 2011 la Sociedad Administradora renovó la póliza de seguro por UF 10.000,00 constituida en beneficio del Fondo y con vigencia hasta el 10 de enero de 2012.

La Administración del fondo no tiene conocimiento de otros hechos posteriores ocurridos entre el 1 de Enero de 2011 y la fecha de emisión de estos estados financieros (31 de enero de 2011) que pudieran afectar en forma significativa la interpretación de los mismos.

8.- DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Deloitte.**

Deloitte  
Auditores y Consultores Limitada  
RUT: 80.276.200-3  
Av. Providencia 1760  
Pisos 6, 7, 8, 9, 13 y 18  
Providencia, Santiago  
Chile  
Fono: (56-2) 729 7000  
Fax: (56-2) 374 9177  
e-mail: deloittechile@deloitte.com  
www.deloitte.cl

**Razón Social Auditores Externos: Deloitte Auditores y Consultores Ltda.**


**RUT: 80.276.200-3**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores Partícipes del  
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional

- 1 Hemos auditado el balance general y el resumen cartera de inversiones del Fondo Mutuo Penta Renta Internacional al 31 de diciembre de 2010. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la Sociedad Administradora del Fondo. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en la auditoría que efectuamos.
- 2 Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de las evidencias que respaldan los montos e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad Administradora del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
- 3 En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Penta Renta Internacional al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y Normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 4 Como se indica en Nota 17 b, el Fondo Mutuo Penta Renta Internacional a contar del 1° de enero de 2011 adoptará las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

  
Enero 31, 2011

  
Mauricio Farías Navarro  
RUT: 10.243.415-3

9.- RESPONSABILIDAD

La veracidad e integridad de la información proporcionada, es de responsabilidad de la administración y gerencia general de la sociedad administradora.

"La información de la presente publicación se proporciona en forma resumida. Un mayor detalle de la misma se encuentra disponible en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros [www.svs.cl](http://www.svs.cl)"